



“AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS”

NAT. PROCESO	RADICADO	PARTES		FECHA TRASL	FECHA VENC
		DEMANDANTE	DEMANDADO		
Verbal	2020-00081-00	CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SAS - CRA SAS- Nit. 830128442-4	FRANCISCO RAMÓN RIOS DANIES Nit. 17805804-2, SOCIEDAD INMAG SAS Nit. 800216251-2 Y CARLOS VENGAL PÉREZ Nit. 7456295-9, en calidad de integrantes de la UNIÓN TEMPORAL VALLEDUPAR	22/11/2022	24/11/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- RIOHACHA, Riohacha, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).- De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 101 y 110 del C.G.P., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), conste que a partir del veintidós (22) de noviembre del corriente se le corre traslado a la parte demandante, por el término de tres (03) días hábiles del escrito de excepciones previas presentado junto con la contestación de la demanda, por el apoderado judicial de la demandada Allianz Seguro S.A. El término vence el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8c006d6f54fca20454a2cf224ca72d6288d3cb0ce949fb5d54636772add3f9**

Documento generado en 21/11/2022 08:10:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>